

Ciudad Villavicencio - Meta
Fecha Tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Numero de radicación 50001400300120140005500
Clase de proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
Demandado NESTOR ANDRES GUEVARA MORENO

DOCUMENTO

Obra al expediente, certificado de tradición del vehículo de placas QGD360 del Instituto de Tránsito y Transporte de Villavicencio Meta, en donde consta el registro de la medida cautelar.

FUNDAMENTO

Como quiera que es procedente el secuestro del vehículo, a la luz del artículo 595 del código general del proceso, es necesaria la aprehensión el vehículo.

CONCLUSION

Debe ordenarse la inmovilización del vehículo para la práctica de la diligencia de secuestro.

Por lo expuesto, el Juzgado, adopta la siguiente:

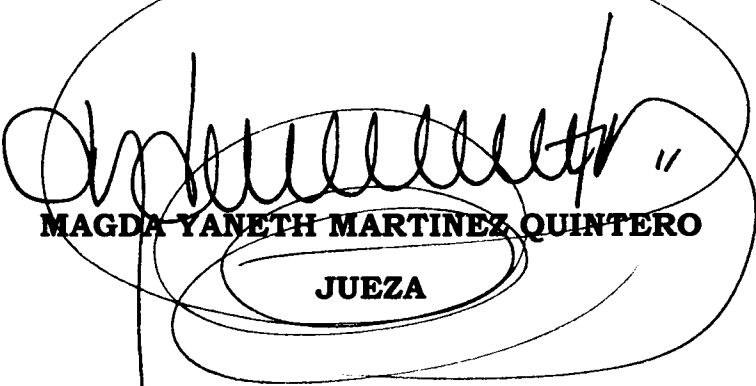
DECISION:
Ordenar el secuestro del vehículo de placas QGD360, previa su inmovilización.
ORDENAR a la Policía Nacional inmovilizar el vehículo de placas QGD360 y colocarlo a órdenes de este juzgado.

	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Código: SIN
	AUTO ORDENA INMOVILIZACION DE VEHICULO	Versión: 01 Página 2 de 2

El vehículo deberá dejarse a disposición en el parqueadero autorizado por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Rama Judicial, del lugar donde sea aprehendido.

Oficiese a quien corresponda. Señalando que una vez inmovilizado y puesto a disposición del vehículo AUTOMATICAMENTE queda CANCELADA la ORDEN DE INMOVILIZACION, a fin de que se registre la novedad en los medios que correspondan.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

CONSTANCIA NOTIFICACION POR ESTADO	
Fecha de la providencia	03/08/2016
Fecha de la Notificación	04/08/2016
 ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA Secretaria	



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Referencia. Ejecutivo Singular
No de Radicación. 500014003001 201400055 00
Demandante. GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
Demandados. NESTOR ANDRES GUEVARA MORENO

En cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y ante la extinción de los juzgados civiles en Descongestión que apoyaban a los juzgados civiles municipales permanentes en esta ciudad, se recibe el expediente y se ASUME CONOCIMIENTO.

Se ocupa el despacho de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, conforme regula el artículo 446 del código general del proceso, sin que fue objetada, pero la que es MODIFICADA por el despacho, atendiendo a que los valores registrados por concepto de intereses no se ajustan a la realidad.

									INTERES MORATORIO	
									INTERES MENSUAL	INTERES DIARIO
2014	CAPITAL	INTERES EFECTIVO ANUAL	INTERES EFECTIVO MENSUAL	INTERES EFECTIVO DIARIO	INTERES MORATORIO EFECTIVO DIARIO	INTERES MORATORIO EFECTIVO DIARIO	INTERES MORATORIO MENSUAL	INTERES MORATORIO DIARIO		
FEBRERO	\$27.391.560	19,65%	1,5062 %	0,0498 %	2,2593 %	0,0748 %		18	\$ 0	\$ 368.647
MARZO	\$27.391.560	19,65%	1,5062 %	0,0498 %	2,2593 %	0,0748 %	1		\$ 618.870	\$ 0
ABRIL	\$27.391.560	19,63%	1,5048 %	0,0498 %	2,2572 %	0,0747 %	1		\$ 618.289	\$ 0

M



MAYO	\$27.391.560	19,63%	1,5048 %	0,0498 %	2,2572 %	0,0747 %	1		\$ 618.289	\$ 0
JUNIO	\$27.391.560	19,63%	1,5048 %	0,0498 %	2,2572 %	0,0747 %	1		\$ 618.289	\$ 0
JULIO	\$27.391.560	19,33%	1,4836 %	0,0491 %	2,2254 %	0,0737 %	1		\$ 609.563	\$ 0
AGOSTO	\$27.391.560	19,33%	1,4836 %	0,0491 %	2,2254 %	0,0737 %	1		\$ 609.563	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$27.391.560	19,33%	1,4836 %	0,0491 %	2,2254 %	0,0737 %	1		\$ 609.563	\$ 0
OCTUBRE	\$27.391.560	19,17%	1,4722 %	0,0487 %	2,2084 %	0,0731 %	1		\$ 604.902	\$ 0
NOVIEMBRE	\$27.391.560	19,17%	1,4722 %	0,0487 %	2,2084 %	0,0731 %	1		\$ 604.902	\$ 0
DICIEMBRE	\$27.391.560	19,17%	1,4722 %	0,0487 %	2,2084 %	0,0731 %	1		\$ 604.902	\$ 0
2015										
ENERO	\$27.391.560	19,21%	1,4751 %	0,0488 %	2,2126 %	0,0732 %	1		\$ 606.068	\$ 0
FEBRERO	\$27.391.560	19,21%	1,4751 %	0,0488 %	2,2126 %	0,0732 %	1		\$ 606.068	\$ 0
MARZO	\$27.391.560	19,21%	1,4751 %	0,0488 %	2,2126 %	0,0732 %	1		\$ 606.068	\$ 0
ABRIL	\$27.391.560	19,37%	1,4864 %	0,0492 %	2,2296 %	0,0738 %		15	\$ 0	\$ 303.193
									\$ 7.935.335	\$ 671.840

RESUMEN

CAPITAL	\$27'391.560
INTERESES CORRIENTES	\$ 1'639.429
INTERESES MORATORIOS	\$ 8'607.174
TOTAL	\$37'638.163

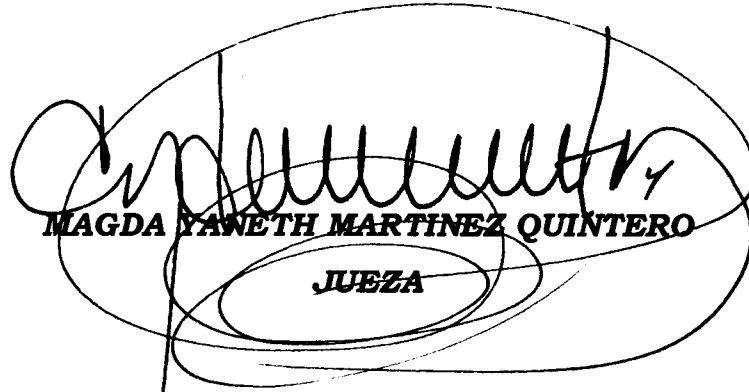
ADEUDADO AL 15 DE ABRIL DE 2015: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$37.638.163).

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

19




MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio
Fecha de la providencia 03/08/2016
Fecha de Notificación 04/08/2016

ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA
Secretaria